AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
SASI-192-COREC-2026

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS (COREC) convoca a los interesados a participar en el proceso SASI-192-COREC-2026, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las reglas de los documentos del proceso.

1. ENTIDAD CONTRATANTE Y ATENCIÓN A LOS INTERESADOS

Entidad: Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Comando de Reclutamiento y Control Reservas (COREC).
Dirección: Carrera 11B No. 104A-64, Bogotá D.C.
Conmutador: 7448438.
Correos de contacto institucional: corec@ejercito.mil.co

Consulta y actuaciones del proceso: plataforma transaccional SECOP II, a través de https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Las observaciones y las ofertas se tramitarán por los mecanismos habilitados en el expediente electrónico del proceso. Los correos de contacto no sustituyen la presentación de ofertas por SECOP II.

2. OBJETO PARA CONTRATAR

SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA OFICIALES, SUBOFICIALES, PERSONAL CIVIL, PRESTADORES DE SERVICIOS, INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DE APTITUD PSICOFÍSICA Y DE INCORPORACIÓN, PERSONAL ADSCRITO AL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS Y DEMÁS PERSONAL AUTORIZADO QUE INTERVENGA EN EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LOS CONSCRIPTOS APTOS PARA PRESTAR EL SERVICIO MILITAR, CON APALANCAMIENTO EN LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027

3. NECESIDAD REQUERIDA Y ALCANCE

Suministro sucesivo y gestión integral de tiquetes aéreos comerciales nacionales: consulta tarifaria, cotización, reserva, emisión, entrega electrónica, modificaciones, cancelaciones, reexpediciones, gestión de reembolsos, soporte, facturación discriminada e informes. Las rutas y condiciones se encuentran en el estudio previo y el Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento.

La ejecución será a monto agotable y por demanda, para desplazamientos institucionales previamente autorizados, sin cantidades mínimas garantizadas ni obligación de consumir la totalidad del presupuesto. No comprende automáticamente vuelos chárter, alquiler de aeronaves ni transporte terrestre.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA en SECOP II. Fundamento: artículo 2, numeral 2, literal a), y artículo 5, numeral 3, de la Ley 1150 de 2007; artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, según el numeral 6 del estudio previo. No corresponde a selección abreviada de menor cuantía.

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo se desarrollará durante las vigencias 2026 y 2027, desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2027 o hasta agotar el presupuesto contratado, lo que ocurra primero, salvo modificación legalmente procedente. Se requiere aprobación de garantías y cumplimiento de los requisitos presupuestales aplicables, conforme al numeral 19.1 del estudio previo.

El servicio tendrá cobertura en las rutas y destinos nacionales autorizados. Los tiquetes y sus soportes se entregarán por medios electrónicos a los canales indicados por la supervisión. La sede administrativa será la Carrera 11B No. 104A-64, COREC, Bogotá D.C.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado es de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.783.953.044,00), incluidos el IVA, impuestos, tasas y demás conceptos legalmente aplicables.

VIGENCIA	ARTÍCULO / RECURSO	RESPALDO IDENTIFICADO EN EL ESTUDIO	VALOR
2026	A-02-02-02-006-004 10 CSF	Componente aéreo del CDP No. 19926 del 1 de julio de 2026, según Planes de Necesidades Nos. 023757 y 023862.	$353.044,00
2027	A-02-02-02-006-004 10 CSF	Vigencia futura: oficio 2-2026-072277 del 16 de octubre de 2026, autorización 13626 y asignación 15626 del 23 de octubre de 2026; distribución específica para tiquetes aéreos.	$3.783.600.000,00
TOTAL	Servicios de Transporte de Pasajeros	Fuente Nación; unidad/subunidad ejecutora 15-01-03-079.	$3.783.953.044,00

Del CDP No. 19926, por $706.088,60 para transporte terrestre y aéreo, se atribuyen a este proceso $353.044,00. La ejecución de cada vigencia requiere la autorización y el registro presupuestal correspondientes.

7. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán exclusivamente en el expediente electrónico SASI-192-COREC-2026 de SECOP II, mediante el mecanismo de presentación de ofertas de la plataforma: componente habilitante y técnico, y Sobre No. 2 Económico según su configuración. No se admitirán como ofertas los documentos remitidos únicamente a los correos de contacto.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso será el establecido en la plataforma del SECOP II, el cual se encuentra debidamente publicado.

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo estructuras plurales legalmente permitidas, con capacidad para contratar, sin inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y que acrediten las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y organizacionales exigidas en los documentos del proceso, según su naturaleza. La convocatoria no se limita a MiPymes.

La síntesis siguiente no crea requisitos nuevos ni reemplaza las condiciones y medios de acreditación del estudio previo, el pliego y sus anexos. La habilitación se verificará bajo CUMPLE / NO CUMPLE y no otorga puntaje.

9.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

Carta de presentación; existencia y representación legal y facultades para ofertar y contratar; documentos de conformación de consorcio o unión temporal cuando proceda; RUP vigente y en firme cuando sea exigible; RUES; garantía de seriedad; documentos de identidad y antecedentes aplicables; responsabilidades fiscales y disciplinarias; multas y sanciones; aportes a seguridad social y parafiscales; declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades; compromisos anticorrupción, integridad, confidencialidad, origen lícito de recursos y antisoborno; acreditación REDAM, conforme al numeral 9 del estudio previo.

9.2. REQUISITOS TÉCNICOS

Experiencia relacionada directamente con el objeto, en los términos del numeral 10.4 y el Formulario No. 2; diligenciamiento del Anexo No. 2 con las especificaciones mínimas y adicionales; condiciones de plataforma tecnológica, seguridad, atención y trazabilidad; garantía técnica y término de respuesta máximo de dos (2) horas. Cuando la solución dependa exclusivamente de una aerolínea, se acreditarán las gestiones, información al supervisor y seguimiento previstos en el estudio.

La experiencia se verificará según la naturaleza del proponente y las reglas particulares del numeral 10.4 del estudio y del pliego, incluidos los medios de acreditación aplicables a extranjeros no obligados a RUP.

9.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Se aplicarán las reglas de verificación del numeral 11 del estudio previo y del pliego. Los indicadores de referencia contenidos en la tabla del estudio son:

INDICADOR	REFERENCIA DEL ESTUDIO
Liquidez	≥ 1,34 veces
Endeudamiento	≤ 0,65 (65%)
Cobertura de intereses	≥ 2,17 veces o indeterminado, conforme a las reglas del proceso
Rentabilidad del patrimonio / del activo	≥ 0,13 (13%) / ≥ 0,06 (6%)
Capital de trabajo	≥ 50% del VTPA, conforme a la definición y reglas del numeral 11

10. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y SUBASTA

El único factor de evaluación es el menor precio. Se compara la suma de tarifas administrativas nacionales One Way y Round Trip, incluidos los impuestos aplicables; no se disminuye el presupuesto de monto agotable ni se subastan las tarifas comerciales de las aerolíneas.

CONCEPTO	MÁXIMO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE
Tarifa administrativa nacional One Way	$54.383
Tarifa administrativa nacional Round Trip	$98.770
Canasta de comparación: suma de los dos ítems	$153.153

Se observarán los límites individuales y las reglas de los numerales 8 y 12 del estudio. La subasta exige al menos dos oferentes habilitados y técnicamente conformes. En caso de único oferente, se procederá conforme al régimen aplicable y al pliego, sin realizar subasta.

11. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL

Según el numeral 21 del estudio previo, la cobertura de acuerdos comerciales y trato nacional adoptada para este proceso es la siguiente:

ACUERDO / RÉGIMEN	TRATAMIENTO SEGÚN EL ESTUDIO
Alianza del Pacífico: Chile, México y Perú	Se aplica cobertura
Canadá	Se aplica cobertura
Chile	Se aplica cobertura
Corea	Se aplica cobertura
Costa Rica	Se aplica cobertura
Estados Unidos	Se aplica cobertura
Estados AELC	Se aplica cobertura
México	Se aplica cobertura
Triángulo Norte: El Salvador y Guatemala	Se aplica cobertura
Triángulo Norte: Honduras	No cubierto por entidad
Unión Europea	Se aplica cobertura
Israel	Se adopta cobertura
Reino Unido e Irlanda del Norte	Se aplica cobertura
Comunidad Andina	Trato nacional para servicios, según Decisión 439 de 1998

La Entidad observará las obligaciones de publicidad, trato nacional y no discriminación correspondientes a la cobertura adoptada, así como el término de cuarenta (40) días calendario señalado en el apartado 8.

12. CONVOCATORIA A MIPYMES

El proceso NO es susceptible de limitación a MiPymes colombianas. Según el numeral 6.10 del estudio, el presupuesto de $3.783.953.044 supera el umbral de $511.708.497 indicado para 2026. Las MiPymes podrán participar si acreditan los requisitos aplicables; la ausencia de limitación no excluye las medidas diferenciales legalmente procedentes.

13. PRECALIFICACIÓN Y CONSULTA DE DOCUMENTOS

El proceso no está sujeto a precalificación. El aviso, estudio previo, proyecto de pliego, pliego definitivo, anexos, respuestas, adendas y demás documentos podrán consultarse en el expediente electrónico SASI-192-COREC-2026 de SECOP II, accesible desde https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Se invita a las veedurías ciudadanas y demás interesados a ejercer el control social en los términos legales. Las actuaciones se sujetarán al cronograma publicado y a las adendas que expida la Entidad.

Dado en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2026

CR. GEOVANNI TORRES SILVA
Ordenador del Gasto

Elaboró

PS. MARIA GUTIERREZ JIMENEZ
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO